



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PARQUES REUNIDOS



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PARQUES REUNIDOS
SERVICIOS CENTRALES, S.A. 2018

ACUERDOS ADOPTADOS

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017.

Aprobar las cuentas anuales individuales de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2017 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de noviembre de 2017.



PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017.

Aprobar el informe de gestión individual de Parques Reunidos Servicios Centrales S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2017, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de noviembre de 2017.



PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017.

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Parques Reunidos Servicios Centrales S.A. durante el ejercicio social cerrado a ~~30~~ septiembre de 2017.



PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Parques Reunidos Servicios Centrales S.A., incluyendo la distribución del dividendo, formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2017 que se detalla a continuación:

Distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2017, un dividendo de 0,2477 euros brutos por cada acción de Parques Reunidos Servicios Centrales S.A. con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

El pago del dividendo anteriormente mencionado se prevé que tenga lugar en la segunda mitad del mes de julio. El reparto de este dividendo se efectuará a través de Banco Santander, S.A. de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que fije la fecha concreta de abono del dividendo y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

La base de reparto y la consecuente distribución (expresada en euros) es la siguiente:

Base del reparto

Beneficio del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2017:.....	<u><u>73.576,57</u></u>
---	-------------------------

Distribución

A reserva legal:.....	0
A reservas voluntarias (importe mínimo a aplicar, dependiendo del número de acciones que tengan derecho a percibir dividendo y que se encuentren en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago):.....	53.576,57
A dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,2477 euros brutos por acción a totalidad de las 80.742.044 acciones ordinarias en circulación en esta fecha):.....	20.000,00
TOTAL	<u><u>73.576,57</u></u>



PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del número de miembros del Consejo de Administración

De conformidad con lo previsto en los artículos 20 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se acuerda fijar el número de consejeros en diez.



PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento, ratificación y reelección de consejeros

7.1. Ratificación del nombramiento y reelección de D. Colin Hall como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 25 de abril de 2017, por el que se designó por cooptación a D. Colin Hall, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte de su nacionalidad ~~francesa~~ NIE [...] en vigor y con domicilio a estos efectos Avenue Marnix 24000 Bruselas, Bélgica, como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero dominical; y reelegirlo por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta del Consejo de Administración y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, como consejero de la Sociedad con la calificación de “consejero dominical”.

La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Colin Hall, además del referido informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.





El nombramiento propuesto se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de Carlos Ortega Ariaspaz además del referido informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

D. Carlos Ortega Ariaspaz aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.

7.5. Nombramiento de D.^a Jackie Kernaghan como consejera con la calificación de consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años

Nombrar a D^a Jackie Kernaghan mayor de edad, de nacionalidad británica con pasaporte de su nacionalidad número [o.] y N.I.E. [...] en vigor con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 216, planta 16, 28046, Madrid, España, como consejera de la Sociedad con la calificación de “consejero independiente”, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones.

El nombramiento propuesto se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de Jackie Kernaghan. Este informe y la citada propuesta han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

D.^a Jackie Kernaghan aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.



PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, que será aplicable para los ejercicios 2017, 2018 y 2019

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Nombres y Remuneraciones, la modificación de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que será aplicable para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, en relación con la remuneración fija de los consejeros por su condición de tales y la remuneración variable del consejero ejecutivo

Se hace constar que dicha modificación contiene un sistema de retribución que incluye la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, que también se somete a la Junta bajo el punto Noveno siguiente.

Asimismo, como consecuencia de esta modificación se aprueba el texto refundido de la Política de Remuneraciones de los Consejeros cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas



PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la concesión de opciones sobre acciones al Consejero Delegado para la instrumentación del nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo (LTIP II) de la Sociedad.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 30.6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el establecimiento de un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo a favor del Consejero Delegado (el "Nuevo LTIP"), que se abonará mediante la entrega de opciones sobre acciones de la



sean necesarios o apropiados para su efectividad, incluyendo, pero no limitado a, las siguientes facultades:

- (a) Subsanan, rectifican, modifican o complementan este acuerdo.
- (b) Establecen los términos y condiciones del Nuevo LTIP respecto de todas aquellas cuestiones que no se hayan dispuesto en este acuerdo.
- (c) Formalizan e implementan el Nuevo LTIP en la forma que considere conveniente, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la mejor ejecución del mismo y, en particular, para aprobar, en su caso, el reglamento del Nuevo LTIP o cualquier otro documento en el que se formalice el otorgamiento del Nuevo LTIP
- (d) Ajustan el contenido del Nuevo LTIP a las circunstancias y operaciones societarias que pudieran producirse durante vigencia del mismo, en los términos y condiciones que se consideren necesarios o apropiados en cada momento para preservar el propósito del Nuevo LTIP
- (e) Formulan e implementan el Nuevo LTIP en la forma que se estime conveniente, tomando todas las medidas necesarias o apropiadas para su mejor implementación.
- (f) Redactan, firman y presentan cualquier comunicación y documento, público o privado que estime necesario o apropiado cualquier organismo público o privado para la implementación y ejecución del Nuevo LTIP incluyendo hechos relevantes ante la CNMV y otros organismos.
- (g) Llevar a cabo cualquier acción, realizar cualquier declaración o llevar a cabo cualquier procedimiento ante cualquier organismo, entidad pública, o agencia, registro o entidad privada, para obtener cualquier autorización o verificación necesaria para la implementación y ejecución del Nuevo LTIP.
- (h) Llevar a cabo la liquidación del Nuevo LTIP.



- (i) Y, en general, llevar a cabo cualquier acción y firmar cualquier documento que se considere necesario o conveniente para la validez, eficacia, implementación, desarrollo y ejecución del Nuevo LTIP





PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 4 (Duración de la Sociedad, comienzo de las operaciones y ejercicio social); artículo 18 (La Junta General de accionistas –Legitimación para asistir);





o p o e u q n a e e n

à

u b o s i d e

e d a p a e d e d e b

e b e p b o u d



documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.



PUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.